



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

DECRETO DEPARTAMENTAL DE ORURO No 05 **VICTOR HUGO VASQUEZ MAMANI** **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

CONSIDERANDO:

Que en merito a solicitud presentada mediante nota de fecha 24 de noviembre de 2015, por el Directorio del "CLUB SAN JOSE", informa que el plantel profesional de Futbol del Club "San José" se encuentra participando en la Liga Profesional del Futbol Boliviano para lo cual los organizadores programaron la realización del cotejo deportivo para el día jueves 26 de noviembre del presente año a horas 16:00 p.m. en el Estadio "Jesús Bermúdez" de nuestra ciudad. En ese sentido solicita al Gobernador del Departamento de Oruro en el marco de cooperación institucional y de fomento a la actividad deportiva y siendo que el Club requiere la participación masiva de su hinchada, solicita declarar horario continuo y/o tolerancia laboral de los Servidores Públicos de las Entidades Públicas con el fin de permitir la asistencia y apoyo de forma masiva el día del encuentro.

Que, el Art. 279 de la Constitución Política del Estado expresa que **"El órgano ejecutivo departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva"**.

Que el Art. 300 parte I numeral 17 de la norma constitucional, señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales, **"Deporte en el ámbito de su Jurisdicción"**.

Que la Ley No 2770 del Deporte en su artículo 1 establece el objeto de la misma, señalando como una de sus finalidades el inciso c) **"Impulsar la recreación deportiva para un sano esparcimiento, la convivencia familiar y la integración social; así como recuperar los valores culturales y deportivos de las regiones"**.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

DECRETA:

ARTICULO 1.- Declarar tolerancia en la Administración Pública del Departamento de Oruro, a partir de horas: 14:00 p.m., del día jueves 26 de noviembre del presente año, a objeto de que los servidores públicos puedan asistir al partido de futbol de la Liga Profesional del Futbol Boliviano entre los equipos de futbol del Club San José y el Club The Strongest de la ciudad de La Paz. Los servidores públicos deberán presentar su entrada al partido señalado al día siguiente a las Unidades de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2.- En la actividad laboral privada esta se regulara por acuerdo de las partes.

ARTICULO 3.- Queda encargada del cumplimiento del presente Decreto Departamental las Entidades Públicas del Departamento de Oruro a través de sus Unidades de Recursos Humanos.

Es dado en la Gobernación del Departamento de Oruro, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.

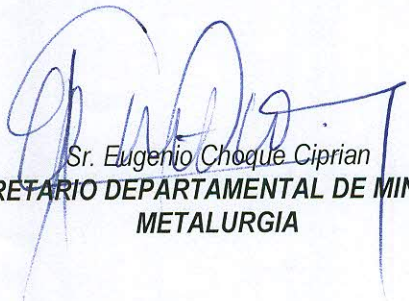
Víctor Hugo Vásquez Mamani
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO



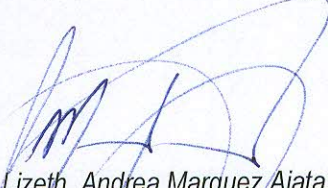
VIENE DEL DECRETO DEPARTAMENTAL DE ORURO N° 05
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia


Ing. Marco Antonio Mercado Calizaya
SECRETARIO GENERAL

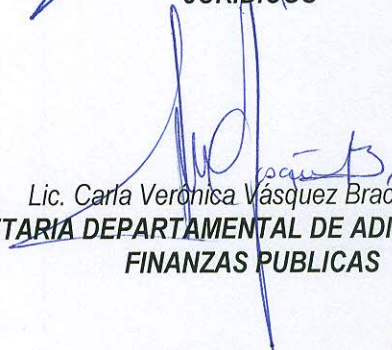

Ing. Rolando Taquichiri Kussy
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

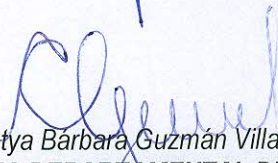

Sr. Eugenio Choque Ciprian
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERIA Y METALURGIA


Sra. Teodolinda Choque Choque
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y MADRE TIERRA


Ing. Lizeth Andrea Marquez Ajata
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TRANSFORMACION INDUSTRIAL


Dra. Joanna Gisela Rocha Choque
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURIDICOS


Lic. Carla Verónica Vásquez Bracamonte
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PUBLICAS


Ing. Cintya Bárbara Guzmán Villarroel
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS


Sr. Rosendo Copa Mamani
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA


Lic. Guillermo Marcelo Lara Barrientos
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO